

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 ENE 2021

VISTOS:

A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

B) El Decreto Exento N° 1495 de fecha 16 de noviembre de 2020, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.

C) El Decreto Exento N° 1614 de fecha 30 de noviembre, el cual Nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20.

D) El Acta de apertura y evaluación de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

E) El Decreto Exento N° 1640 de fecha 04 de diciembre de 2020, el cual Aprueba la oferta de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, presentada por la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

F) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Ejecución de la Consultoría de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3, por un monto de \$ 11.620.000.-

2. Devuélvase las Garantías por Seriedad de la Oferta

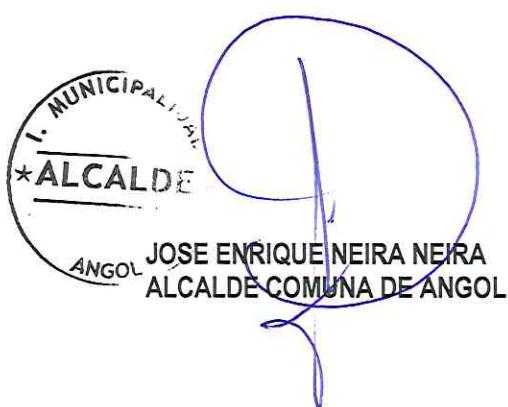
a la siguiente empresa:

- Boleta de Garantía N° 03631, Banco Santander por un monto de \$ 400.000.- de la Empresa Triple P Latam Ltda. RUT 76.162.148-3.

3. Designese Inspector Técnico de la Capacitación,

para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE CAPACITACIÓN DE PARENTALIDAD POSITIVA EN BASE A METODOLOGÍA TRIPLE P, APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA A EQUIPO PROFESIONAL Y FACILITADORES DE LA COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-49-LE20, a un funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, designado por su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/ORR/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes